

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS**

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022). **Radicado 2021-0545.**

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso procedente del Juzgado Municipal de Pequeñas Causas Laborales, y que correspondió por reparto efectuado por la Oficina de Apoyo judicial.

Revisado el mismo, se observa que la parte demandada no ha dado contestación de la demanda.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

SECRETARIA

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, ocho (8) de febrero de dos mil veintidós (2022).

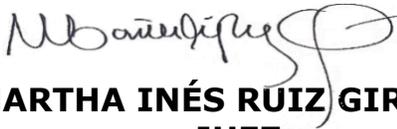
Auto Interlocutorio No. 197

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, se avoca conocimiento de la presente demanda **ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA**

INSTANCIA promovida por **JHON ALEXANDER PABÓN RÍOS** en contra del señor **DUVERNEY PABÓN ÁLVAREZ**.

Teniendo en cuenta que el demandado fue notificado del auto que admitió la demanda por parte de la secretaría del Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de esta ciudad de Manizales, con el fin de vulnerarle garantías constitucionales y legales, se dispone volver a notificarle el auto admisorio de la demanda al correo electrónico: duverneypabon1@gmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 015 de febrero 8 de 2022.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA